

RESOLUCION N° 94.1.1.1. 0041

DRA. BEATRIZ GARCIA SANDRAS
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ECUAGUARA

0000012

CONSIDERANDO:

QUE el 14 de diciembre de 1993, se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ECUATUROS S.A.";

QUE el señor Francisco Jacinto Lichtenstern, en su calidad de Presidente de la compañía, por el patrocinio del Dr. Xavier Rosales Kuri, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 92.IIC.IC.93.360 de 30 de noviembre de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. 200.94.029 de 5 de mayo de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considere que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° 401.-94031 de 4 de marzo de 1994;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "ECUATUROS S.A." por DOS MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SUAVES (\$2.072'678.000,00), con lo que asciende a TRES MIL VEINTE Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SUAVES (\$3.023'519.000,00) dividido en 3'023.519 acciones ordinarias y nominativas de CIN MIL SUAVES (\$5'1.000,00) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente resolución y siendo razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mensual del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumple con las demás prescripciones contenidas en la ley de registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Noveno del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de 13 de mayo de 1977 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente resolución y siendo razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 14 de agosto de 1990 por la cual se fusionó ECUATUROS S.A. con ECUATIERRA S.A. por absorción de la primera de las señaladas a la segunda, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente resolución y siendo razón de esta anotación.

Handwritten signature/initials.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000013

- 2 -

ECUATUGOS S.A.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

7 ENE 1994

per
Dra. Beatriz García Banderas
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO, INCARGADA

h. fap/fcht
FAP/FCHT

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 015 del Registro Industrial tomo 26. Se di así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año. - Quito, a 2 de ENERO de 1994.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

